

Estimado Postulante:

Respecto a su postulación en el Concurso de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana para la designación de Secretaria/a Ejecutivo/a del CPD-DMQ.

EL TRIBUNAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACION CIUDADANA PARA LA DESIGNACION DE SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Mediante reunión de Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana llevada a cabo el día 12 de agosto de 2021, se resolvió con dos votos a favor, poner en conocimiento del Pleno del CPD-DMQ la excusa presentada por la Presidenta del Tribunal, y se proceda con la elaboración de la resolución de suspensión de términos y plazos conforme lo determina el Código Orgánico Administrativo.

Con escrito de 13 de agosto de 2021, la Dra. Sybel Martínez, Presidenta del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana puso en conocimiento de los miembros del Tribunal la excusa señalada en 12 de agosto de 2021 y solicitó remitir al pleno para que de acuerdo a las disposiciones contempladas en el reglamento del concurso este lo resuelva.

Mediante Resolución No. 01- TCMYOIC-SE-2021 de 13 de agosto de 2021, se resolvió: **“Artículo 1.- SUSPENDER** los plazos y términos del “Concurso Público de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana para la designación al o la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos en el DMQ” de conformidad al Art. 162 del Código Orgánico Administrativo numeral 3. La suspensión dispuesta se extenderá hasta el siguiente día hábil de la presentación del Informe del concurso que emita el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana al Pleno del Consejo de Protección de Derechos en la respectiva sesión extraordinaria, misma que no podrá exceder el término de 5 días, una vez notificados los postulantes del concurso. **Artículo 2.- REPROGRAMAR** el cronograma del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 10 del Reglamento que regula el Concurso Público de Méritos y Oposición para designar al Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, con afectación desde la fase de resolución de impugnación de conformidad al art. 25 y 26 del reglamento *Ibidem.* (...)”.

En sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos de 18 de agosto de 2021, se resolvió: respecto al primer punto dentro del orden del día **“Informe del Tribunal de Méritos y Oposición del Concurso de Secretario/a Ejecutivo/a, y Resolución”**: No aceptar la excusa presentada por la Dra. Sybel Martínez, Presidenta del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana y extender el respaldo de los miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos.

Con fecha 20 de agosto de 2021, el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones expedidas mediante Resolución No. 01- TCMYOIC-SE-2021 de 13 de agosto de 2021. Esto es aprobar la reprogramación del Cronograma elaborado por los miembros del Tribunal para dar continuidad al Concurso de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana para la designación de Secretario/a Ejecutivo/a, el Tribunal presenta a las y los participantes en esta fase del concurso las debidas disculpas por los ajustes realizados y deja notar que en medida de la posibilidad se ha procurado causar las menores afectaciones posibles a este proceso y solicitamos que se mantengan observantes del cumplimiento de este cronograma tal como es el interés de los miembros del Tribunal.

Considerando que, el Pleno del CPD-DMQ en reunión extraordinaria del 18 de agosto de 2021, resolvió no aceptar la excusa presentada por la Dra. Sybel Martínez, Presidenta del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana y extender su respaldo, este Tribunal de conformidad a las atribuciones conferidas





en el literal b) del artículo 10 del Reglamento que regula el Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Secretario/a Ejecutivo/a del CPD-DMQ, en el que dispone: "*b. Aprobar la reprogramación o ajustes al cronograma del concurso, en caso de ser necesario*", procede a **reprogramar** el cronograma del concurso.

f) Lic. Adriana Ruiz

Miembro del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana

f) Ing. Estefanía Burbano

Miembro del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana

LO CERTIFICA.-

Ab. Ana Elizabeth Paguay

Secretaria del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana

